



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

Por la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

**1ª. Fecha 20 de junio de 2023:**

Don Jesús López López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valmojado, de conformidad con el artículo 43.4 y 45 ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

**Primero.-** Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Atención al ciudadano, régimen interior, asuntos sociales, deportes, seguridad y coordinación de concejalías: D<sup>a</sup>. María Lourdes García Núñez:

- Desarrollo económico y urbano, agricultura, hacienda, obras, urbanismo e infraestructuras: D. Rafael agudo López – Ramos.

- Coordinación institucional: D<sup>a</sup>. Carolina Agudo Alonso.

- Servicios municipales, parques, jardines y medio ambiente: D. Jesús López Ramos.

- Educación, cultura, patrimonio y participación ciudadana: D<sup>a</sup>. Beatriz Antúnez Casarrubios.

- Juventud, comunicación y nuevas tecnologías: D. Ricardo Cuenca Pérez.

La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos frente a terceros.

**Segundo.-** El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

**Tercero.-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del ROF se hace público en Valmojado a 20 de junio de 2023.

En Valmojado, a 20 de junio de 2023.-El Alcalde, Jesús López López.

Nº. I.-3621